

## ORDEN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985 POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMISIONADO PARA LA DROGA

### *Artículo único.*

La Oficina del Comisionado para la Droga se estructura en las siguientes Áreas:

1. Área de Asuntos Sociales.
2. Área de Programas Formativos.
3. Área de Coordinación Terapéutica.
4. Área de Promoción Social.

Sus titulares tendrán asignado un Nivel 24.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

*Primera.* Los puestos de trabajo previstos en la presente Orden podrán cubrirse en la medida en que lo permitan las plantillas presupuestarias aprobadas anualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. A estos efectos, previamente al nombramiento, encargado o contratado para la provisión de tales puestos de trabajo, habrá de emitirse informe vinculante por las Consejerías de Hacienda y de la Presidencia.

*Segunda.* La estructura prevista en la presente Orden ha de quedarse condicionada a lo que se determine, tras los estudios pertinentes, sobre relaciones de puestos de trabajo, con su definición y valoración, dentro de la global ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### DISPOSICIÓN FINAL

*Única.* La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

